



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN de 25/01/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamientos por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la convocatoria de la segunda fase del concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de 06/04/2011 (DOCM nº 78 de fecha 25/04/2011) en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Ordinario nº 0000575/2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, en su decreto de 19 de diciembre de 2011, notificado a esta parte el día 2 de enero del presente año, se acuerda emplazar por edictos, a todos los funcionarios de carrera adscritos a la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la convocatoria de la segunda fase del concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de 6 de abril de 2011 (DOCM nº 78 de fecha 25/04/11), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Ordinario nº 0000575/2011, seguido a instancia de D^a María del Carmen Santiago Yustres, D. Alberto Gómez García, D^a Purificación Jiménez González, D^a Esperanza Aranda Peña, D. Luis José Muñoz Caro y D^a Gema Díaz Pintado Rodríguez, para que puedan personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días y comparecer en la forma prevenida en los artículos 23 y 24 de la L.J.C.A., bajo apercibimiento de que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Ciudad Real, 25 de enero de 2012

El Rector
P.D. La Secretaria General
(Resolución 26/12/2011 DOCM 29/12/2011)
NURIA GARRIDO CUENCA